



¿Qué consecuencias jurídicas tiene el uso de un dominio web ajeno? Analizamos una sentencia reciente

En primer lugar, debemos preguntarnos **qué es el dominio web**. Pues bien, es el **nombre único e irrepetible que se le da a un sitio en Internet para que las marcas que son propietarias** de dichas páginas web sean identificadas fácilmente por sus usuarios o potenciales clientes.

Al ser un nombre exclusivo solo puede haber una empresa, organización o persona que disponga de dicho nombre, por lo que para ello surgieron una serie de organizaciones que se encargan de la protección de dichos dominios que hayan sido previamente registrados. Y es que al igual que los nombres comerciales o las marcas, **un dominio original que capte la atención del potencial cliente es esencial en la era de los e-commerce**, ya no solo es importante el logotipo o el nombre de la empresa, sino que el dominio es un valor diferencial de la misma.

Este argumento fue el que se defendió por parte de **Spy Eruope** en los tribunales. Spy Europe es una tienda de tecnología y servicios de software que fundamentó el requisito de la originalidad e identidad propias sobre “**Espiamos.com**”, que era su identidad comercial y su dominio web habiendo sido registrado como tal en la Oficina de Patentes en el año 2011.

En el año 2015, surgió un portal web denominado “Espia2.com”, copiando sus contenidos de manera casi idéntica utilizando también un dominio id? ...